



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

CONVOCATORIA

GUADALAJARA, JALISCO, 09 DE MARZO DE 2021.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 40 punto 4, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los numerales 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto, me permito **CONVOCAR** a los Comisionados Salvador Romero Espinosa y Pedro Antonio Rosas Hernández del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** que tendrá verificativo en la sede de este Instituto, ubicada en Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y se transmitirá de manera virtual a través del canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/iteijalisco> y la página de Facebook <https://www.facebook.com/ITEIJal>, el próximo miércoles 10 diez de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, a las 10:00 diez horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 03 tres de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.
III.	Cuenta al Pleno de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. C) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 03 al 09 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los recursos de revisión, 1970/2020, 2548/2020, 2602/2020, 2617/2020, 2623/2020, 2650/2020, 2653/2020, 2659/2020, 2662/2020, 2665/2020, 2671/2020, 2672/2020, 2673/2020, 2678/2020, 2680/2020, 2681/2020, 2702/2020, 2708/2020, 005/2021, 014/2021, 015/2021, 029/2021, 030/2021, 039/2021, 083/2021, 104/2021, 111/2021, 114/2021, 120/2021, 129/2021, 132/2021, 135/2021, 152/2021, 159/2021, 162/2021, 180/2021, 183/2021, 221/2021, 236/2021 y 245/2021. B) De las determinaciones de cumplimiento de los recursos de revisión, 3342/2019, 1003/2020, 1192/2020, 1756/2020, 1921/2020, 1975/2020, 2032/2020, 2229/2020, 2276/2020, 2281/2020, 2433/2020 y 2465/2020. C) De los recursos de transparencia, 404/2020, 003/2021, 005/2021, 008/2021 y 009/2021. D) De las determinaciones de cumplimiento de los recursos de transparencia, 601/2019, 115/2020, 166/2020 y 205/2020.
V.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación y Vigilancia del 2021, así como su metodología.
VI.	Cuenta y en su caso aprobación del Dictamen que emite Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente a la evaluación de impacto EI/001/2021, solicitada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado De Jalisco.
VII.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba reformar y adicionar los Lineamientos Generales para el Procedimiento y Desahogo de las Audiencias de Conciliación dentro de los Recursos de Revisión, previstas por los artículos 35, punto 1, fracción XII, inciso f) y 101, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de prever la celebración de audiencias a distancia, de forma virtual a través de medios informáticos.
VIII.	Cuenta y en su caso aprobación, para la realización del Diplomado en Justicia Abierta y Privacidad, así como la aprobación para que se destinen los recursos técnicos y humanos necesarios para impartir dicho programa en modalidad virtual a través de pedagogía transmedia.
IX.	Cuenta y en su caso aprobación de 01 un Convenio General de Colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
X.	Asuntos Varios.
XI.	Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO

MAHVA